

Informe del Comisario

A los Señores Accionistas:

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 279 de la Codificación de la Ley de Compañías, resolución 92-1-4-3-0014 y disposiciones estatutarias, cúmpleme informar que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del año dos mil diez.

La revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos contables y financieros, se efectuaron a través de pruebas sustantivas a los registros contables y exámenes a la documentación de soporte, así como la práctica de pruebas a caja y valores con la conciliación periódica de saldos de las cuentas. En mi opinión, los balances que se acompañan presentan razonablemente la situación financiera de Mixel S.A. al 31 de diciembre del 2010, de conformidad con las disposiciones de la Codificación de la Ley de Compañías, Normas Contables Ecuatorianas (NEC); Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

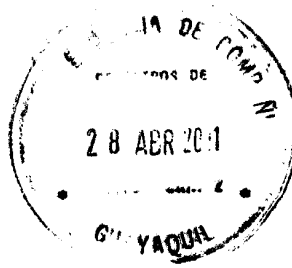
Por lo expuesto, someto a la consideración de ustedes la aprobación final del Balance General y de Resultados, al 31 de diciembre del 2010 cuyas notas se adjuntan al presente informe.

Guayaquil, Abril del 2011.

De los Señores Accionistas,

COMISARIO

Ing. Eugenia Peralta
Reg. No. 048591



NOTAS AL INFORME DEL COMISARIO RESPECTO A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010 DE MIXEL S.A.

A los Señores Accionistas:

Conforme el reglamento de presentación de los informes de los Comisarios, emitido mediante Resolución No. 92-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992 y; artículo 279 número 4 de la codificación de la Ley de Compañías y normas estatutarias vigentes, una vez examinadas las cifras, expongo ante ustedes mi opinión respecto al balance general y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado a esta fecha, en cumplimiento a mis funciones de Comisario.

1.- Ejercicio económico 2010

Si bien la macroeconomía ha logrado mejores índices, es necesario que el gobierno tome medidas adicionales para mejorar la competitividad del país y estabilizar definitivamente la economía. En un mundo globalizado es imposible competir mientras los servicios básicos, combustibles de uso industrial, tasa de interés estén a niveles más altos que muchos otros países. Este fenómeno ha obligado que muchas empresas cierren sus operaciones y que otras sigan el mismo curso

2.-Cumplimiento de normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta y el Directorio.

La Compañía a través de sus administradores, ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y resoluciones de la Junta del Directorio. Habiéndose dado fiel cumplimiento a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

3.- Control interno y racionabilidad de los resultados.

Los estados financieros, tanto de resultados como del Balance general, merecieron la ejecución de pruebas sustantivas y la confirmación de los efectos tangibles, como Caja y Valores, Inventario, equipos y la verificación de los gastos conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

4.- Analisis de las Operaciones

Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2010, que se pone a consideración de ustedes, han sido revisados por el Comisario. Su opinión es parte integral de este informe.

El Total de los activos de la compañía alcanzo a \$ 60.648.13 dólares, el pasivo \$ 13,185.01 dólares y el capital de \$ 800.00

De esta manera se ha informado a ustedes de las principales actividades desarrolladas durante el 2010.

Por lo expuesto, someto a consideración, la aprobación final del Balance General de MIXEL S.A., y el correspondiente Estado de Resultados por el año antes analizado.

COMISARIO


Ing. Eugenia Peralta
Reg. No.048591

